

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Modificación del Extracto de la Resolución de la Universidad de Granada, de 27 de mayo de 2022, por la que se publica el Extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, por la que se convocan «Becas Santander Estudios | Progreso 2022/2023» para estudiantes matriculados en la Universidad de Granada, en Titulaciones Oficiales de Grado, en el curso académico 2022/2023.

Modificación de la Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 27 de mayo, por la que se publica el Extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, por la que se convocan «Becas Santander Estudios | Progreso 2022/2023» para estudiantes matriculados en la Universidad de Granada, en Titulaciones Oficiales de Grado, en el curso académico 2022/2023.

BDNS: 629800.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Con fecha 27 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, por la que se convocan «Becas Santander Estudios | Progreso 2022/2023» para estudiantes matriculados en la Universidad de Granada, en Titulaciones Oficiales de Grado, en el curso académico 2022/2023. Tras los cambios efectuados por parte del Banco Santander en los Términos Generales del Programa que sirven de base a estas becas, se publica la siguiente modificación del mencionado extracto:

Primero.

Se modifica el apartado tercero, en los siguientes términos:

La convocatoria tiene un importe máximo de 14.000 euros y se realizará de acuerdo con la aplicación económica 480.00, programa de gasto 422D, de la orgánica 3020200000, ejercicio 2023.

Las cuantías de las anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y serán de tramitación anticipada.

Segundo.

Se modifica el apartado cuarto quedando establecido como fecha límite de presentación de solicitudes el 11 de noviembre de 2022.

Granada, 4 de octubre de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.